Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

LUACIÓN DE OFERTAS Nº 10/2012

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de abril del año dos mil doce, siendo las ocho horas y cincuenta minutos, en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de mayo Nº 529 esquina Oliva, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación, se reúne el Comité de Evaluación con la presencia de los siguientes integrantes: **Lic. Arnaldo Martin Jara Alvarenga**, Director de Administración y Finanzas, **Lic. Andrea de los Ríos**, Directora de Contabilidad y **Francisco Javier Ladalardo Salinas,** Jefe del Departamento de Patrimonio; para el análisis de las ofertas presentadas por las empresas **Alimentos y Servicios S.R.L.**, **La Esperanza S.A.**, **Solutecno S.A** y **Punto Rico**, para la prestación de servicios imputados en el **Rubro 280 "Otros Servicios en General", Objeto del Gasto 284 "Servicios gastronómicos",** según CDP Nº 07/2012 de fecha veinte y ocho de febrero de dos mil doce **Expediente Nº 306082** y **P.A.C. Institucional Nº 228554**, correspondiente a la modalidad de **Contratación Directa**.-

Que, la UOC procedió a la apertura de sobres el día veinte y seis del mes de marzo del año dos mil doce, a las once horas, correspondiente al llamado para la prestación de **Servicios de Catering** para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, bajo la modalidad de **Contratación Directa**, individualizado como Expediente Nº 306082y con P.A.C. Institucional Nº 228548.-

Que, la apertura de referencia se realizó en el lugar y hora señalados en el Acta de Apertura y el mismo se encuentra debidamente firmado por los integrantes de la UOC, oportunidad en que se presentaron cuatro oferentes, según lo indica el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	OFERENTE	OFERTA PRESENTADA
Servicios de Catering	Alimentos y Servicios S.R.L.	Gs. 237.000.-
Servicios de Catering	La Esperanza S.A.	Gs. 137.000.-
Servicios de Catering	Solutecno S.A.	Gs. 125.000.-
Servicios de Catering	Punto Rico	Gs. 184.500.-

El Comité procede al Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas, de conformidad a los Artículos Nº 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21909 por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas (Análisis, Métodos y Criterios de Adjudicación). A continuación, se agrupa el suministro de las documentaciones solicitadas en el siguiente cuadro:

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

Ítem.	Documentos Requeridos	Alimentos y Servicios S.R.L.	La Esperanza S.A.	Solutecno S.A.	Punto Rico
A	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B	Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
E	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
F	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde
G	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No corresponde	Cumple	Cumple	No corresponde
H	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
I	Copia de Contratos, Facturas, Órdenes de compra o servicios, u otro documento que acredite que la empresa ha vendido y/o distribuido los bienes objeto del contrato a entidades y/o empresas del Sector Público. (Esta lista no es limitativa). Sustancial.	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**
J	Declaración Jurada Por la cual se garantiza que el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulado en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y de la Adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
K	Registro de Establecimiento del Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición.	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
L	Registro Sanitario de Productos Alimenticios.	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple

Señalamos que, la empresa **Punto Rico no cumple** con el suministro de Copia de Contratos, Facturas, Órdenes de compra o servicios, u otro documento que acredite que la empresa ha vendido y/o distribuido los bienes objeto del contrato a entidades y/o empresas del Sector Público y considerando que dichos documentos son de carácter sustancial y al no adecuarse a los mismos, la oferta presentada por la empresa mencionada más arriba fue descalificada.

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

o de Establecimiento de alimentos, bebidas y aditivos, emitido por la **División de Vigilancia de Alimentos** del **Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición**, tiene por objetivo **disminuir la incidencia de enfermedades transmitidas por alimentos**, y que el mismo permitirá realizar la contratación en las mejores condiciones posibles.

Que, teniendo en cuenta la importancia del **Registro de Establecimiento de alimentos, bebidas y aditivos,** y que la empresa **Solutecno S.A.** no cuenta con dicho Registro, la oferta presentada por la misma no será considerada para la posterior adjudicación.

Que, al cumplir las empresas **La Esperanza S.A.** y **Alimentos y Servicios S.R.L.,** con todos los documentos de carácter sustancial y al contar con el Registro de Establecimiento emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, el Comité pasa a analizar económicamente en el siguiente cuadro, las ofertas presentadas por las empresas mencionadas más arriba:

EMPRESAS						La Esperanza S.A.	Alimentos y Servicios S.R.L.
Ítem.	Catalogo	Descripción del Bien	Present.	Unidad de Medida	Cant.		
1	90101603-003	**Provisión de Bocaditos Salados. Bandejas de 100 unidades:** Los pedidos se realizarán con hasta tres horas de anticipación. La presentación deberá ser en bandejas de cartón de hasta 50 unidades en cada una y en pirotines cada uno. Las 100 unidades de bocaditos salados deberán pesar como mínimo 2,200 kilogramos y con la siguiente composición: • Sandwichitos de verduras. • Empanaditas de Carne. • Empanaditas de Pollo. • Tartelitas de varios gustos. • Chip de carne fría. • Chip de pollo. • Milanesitas de carne. • Milanesitas de pollo. • Croquetitas.	Bandeja	Unidad	1	80.000	150.000
2	90101603-004	**Provisión de Bocaditos Dulces (precio por kilo):** Los pedidos se realizarán con hasta tres horas de anticipación. La presentación deberá ser en bandejas de cartón de hasta 50 unidades en cada una y en pirotines individuales. 1 kilogramo de bocaditos dulces deberá contener como mínimo: • Galletitas secas surtidas. • Alfajorcitos sin cobertura de chocolate. • Arrolladito relleno de dulce de leche. • Conitos de dulce de leche. • Bombitas de chocolate. • Bombitas de coco. • Pastafrolitas. • Tartelitas de nuez y almendras.	Bandeja	Kilo	1	38.000	59.500
3	90101603-028	**Provisión de Chipitas. Paquetes de 500 g.:** Chipitas de almidón en argollitas (precio por paquetes de 500 g.)	Paquete	Unidad	1	13.000	20.000
4	90101603-006	**Provisión de Bebidas Varias (Gaseosas):** Gaseosas, en botella descartable de 500 c.c	Botella	Unidad	1	4.000	5.000
5	90101603-025	**Provisión de Agua Mineral sin gas:** Agua Mineral, botella descartable de 500 c.c	Botella	Unidad	1	2.000	2.500
TOTALES						137.000	237.000

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

Expresamos que, para la primera fecha de Apertura de Sobres se presentaron solo dos oferentes, razón por la cual se llevo a cabo una prórroga de apertura, según la Prórroga Nº 1 de fecha diez y nueve de marzo de dos mil doce. Que, para la segunda fecha de Apertura de Sobres establecida en la Prórroga de referencia, se presentaron cuatro oferentes y que al realizar el análisis de las ofertas presentadas, se descalificaron a dos empresas. Quedando sólo dos ofertas susceptibles de analizar.

Que, el Art. 34, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dispone: **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-**

Que, a mérito de las consideraciones señaladas precedentemente y señalando que la presente contratación es por **Contrato Abierto** con vigencia desde la firma del contrato hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil doce. El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Articulo Nº 64 del Decreto Nº 21909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de **"Contrataciones Públicas"**, **recomendando adjudicar a la empresa La Esperanza S.A.,** por presentar el precio más bajo, por un **monto máximo** equivalente a **Gs. 17.500.000 (Guaraníes diez y siete millones quinientos mil)** y por un **monto mínimo** equivalente a **Gs. 8.750.000 (Guaraníes ocho millones setecientos cincuenta mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, salvo mejor parecer.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, siendo las diez horas y quince minutos.

LIC. ARNALDO MARTÍN JARA ALVARENGA
Director Administrativo

LIC. ANDREA DE LOS RÍOS
Directora de Contabilidad

FRANCISCO J. LADALARDO SALINAS
Jefe del Dpto. de Patrimonio